

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0665/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, así como de su Delegación Regional Chihuahua, a fin de que tenga a bien reinstalar en sus puestos u otorgue la indemnización correspondiente, a los trabajadores que fueron despedidos sin causa justificada, el día 30 de junio de 2023, en las oficinas regionales del bienestar de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS BORRAS

SECRETARIA

EN FUNCIONES DE SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ